

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10187 MADRID

Edicto

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 76/2010, por auto de 15 de marzo de 2010, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Club Estudiantes, Sociedad Anónima y Deportiva con CIF: A - 80245947, con domicilio social en Madrid calle Serrano, n.º 127 de Madrid, CP: 28006, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de marzo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100017367-1